



RC-963

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha alcanzado carácter definitivo, al no haberse formulado reclamación alguna en el preceptivo plazo de información pública, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras adoptado por Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 25 de Noviembre del 2022, publicándose a continuación la modificación de la citada Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 9 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

“La cuota tributaria anual será:

- 1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.
- 2.- Las tarifas anuales quedan establecidas en la forma siguiente:
 - 1.1. Por cada vivienda habitada o deshabitada pero susceptible de ser habitada: 75 euros.
 - 1.2. Supermercados, economatos, cooperativas de alimentación, pescaderías, carnicerías y similares: 120 euros.
 - 1.3. Bares y similares: 270 euros.
 - 1.4. Oficinas, bancos y similares y demás locales no expresamente tarifados: 120 euros.
- 3.- Las cuotas señaladas tienen carácter irreducible y corresponde a un año.”

Contra este acuerdo de modificación de ordenanza fiscal, elevado a definitivo, podrán los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la modificación en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Mozoncillo, a 17 de enero de 2023.— El Alcalde, Jesús Martín Herranz.